



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 07 de octubre de 2014.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura de Río Negro  
Prof. Pedro Pesatti  
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de legislador provincial, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley n° 2216. A efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Al Ministerio de Seguridad y justicia, Al Secretario de Seguridad, Al Ministro de Educación y DD.HH y a la Secretaria de DD.HH el siguiente pedido de informes.

A modo de introducción ponemos en conocimiento que el día 22 de septiembre de 2014 en el Penal III de San Carlos de Bariloche se produjeron desmanes en los cuales se reprimió y hasta se utilizó armas de fuego contra personas privadas de la libertad.

**Autor:** Silvia Renee Horne.

**Acompañamiento:** Roberto Vargas, Alejandro Marinao, César Miguel, Martín Doñante, Angela Vicidomini, Ariel Rivero.

A modo de justificación Hugo Cecchini, Director General del Servicio Penitenciario Provincial denunció públicamente, en nombre del gobierno de la provincia de Río Negro que los organismos de DD.HH incitaron a la violencia, aclarando en el diario digital ANB de Bariloche que "la pelea producida el pasado lunes 22 de septiembre en la Unidad Penal III fue "instigada desde afuera", y apuntó contra integrantes de organismos de Derechos Humanos. El funcionario arriesgó que la supuesta maniobra apunta a "desestabilizar la unidad", Es por ello, y debido a la necesidad de conocer cuales fueron los hechos que justifican el accionar y posteriormente los dichos vertidos en los medios de comunicación es que venimos a presentar el siguiente pedido de informes.

1. Informe los hechos sucedidos en el Penal III de Bariloche el día lunes 22 de septiembre del 2014.
2. Que informe el uso de armas de fuego en el penal en esa fecha.
3. Que detalle las circunstancias en las cuales en las cuales fue utilizada el arma de fuego.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Nombre del personal que portaba armas en la ocasión de los sucedido como así también la acreditación del curso de escopeteros de los mismos.
5. Que informe cuales fueron las circunstancias por las que se impidió el ingreso de los organismos de DD.HH y del fiscal.
6. Que explique las acusaciones vertidas en los medios de comunicación por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial Hugo Cecchini.
7. Que remita las pruebas correspondientes que avalan la acusación con nombre y apellido de las personas acusadas de "incitar los disturbios" como así también de "coordinar" los incidentes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Silvia HORNE, Roberto VARGAS, Alejandro MARINAO, César MIGUEL, Martín DOÑATE, Angela VICIDOMINI y Ariel RIVERO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, a modo de introducción ponemos en conocimiento que el día 22 de septiembre de 2014 en el Penal III de San Carlos de Bariloche se produjeron desmanes en los cuales se reprimió y hasta se utilizaron armas de fuego contra personas privadas de la libertad.

A modo de justificación el señor Hugo Cecchini, Director General del Servicio Penitenciario Provincial, denunció públicamente en nombre del Gobierno de la Provincia de Río Negro que los organismos de los Derechos Humanos (DDHH) incitaron a la violencia, aclarando en el diario digital ANB de Bariloche que la pelea producida el pasado lunes 22 de septiembre en la Unidad Penal III fue "instigada desde afuera" y apuntó contra integrantes de organismos de los Derechos Humanos (DDHH). El funcionario arriesgó que la supuesta maniobra apunta a "desestabilizar la unidad". Por ello, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Los hechos sucedidos en el Penal III de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día lunes 22 de septiembre de 2014.
2. El uso de armas de fuego en el penal en esa fecha.
3. Detalle las circunstancias en las cuales fue utilizada el arma de fuego.
4. Nombre del personal que portaba armas en la ocasión de lo sucedido como así también la acreditación del curso de escopeteros de los mismos.
5. Cuáles fueron las circunstancias por las que se impidió el ingreso de los organismos de los Derechos Humanos (DDHH) y del fiscal.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Las acusaciones vertidas en los medios de comunicación por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, señor Hugo Cecchini.
  
7. Remita las pruebas correspondientes que avalan la acusación con nombre y apellido de las personas acusadas de "incitar los disturbios" como así también de "coordinar" los incidentes.

VIEDMA, 09 de octubre de 2014.